

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de la empresa Colemun S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de COLEMUN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por los años terminados entre el 31 de diciembre de 2013 y 2014.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la información que me ha sido entregada por el departamento contable-financiero toda vez que yo no ejercía las funciones de comisario durante los periodos fiscales objeto del presente informe, por lo que dejo a salvo cualquier tipo de responsabilidad que pudiere existir respecto a la información constante de los libros contables y más documentos correspondientes a dichos periodos fiscales revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los estados de situación financiera al 31 de diciembre del año 2013 y 2014, lo que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, con la salvedad manifestada en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COLEMUN S.A. al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.



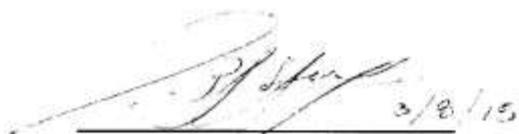
#### Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante los ejercicios 2013 y 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

#### Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Superintendencia de compañías.

Atte.

Handwritten signature of Bernardo Semerene in black ink, with the date 3/8/15 written to the right of the signature.

**BERNARDO SEMERENE  
COMISARIO PRINCIPAL  
COLEMUN S.A.**